

C/. José Gutiérrez, n.º 98 de Santa Amalia (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Machón Nieto como Presidente, D. Manuel García Sánchez como Secretario y D. Pedro Dorado Nieto como Vocal.

Mérida, a 29 de junio de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Sierra Morena».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060057, denominada «SIERRA MORENA» cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera en régimen extensivo; tiene un capital social de 66.000.000 de ptas. (396.667,99 euros) y su domicilio se establece en la Finca El Cortijino de Monesterio (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veintidós socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Eloy Hernández Rodríguez como Presidente; D. Rufino Vázquez Hernández como Secretario; y D. José Delgado Rico, D. Feliciano Hernández Garrote, D. José Sánchez Garrote, D. Manuel Sánchez Sayago, D. Juan Pecellín Garrote, D. José Garrote Carrasco, D. Manuel Delgado Gómez y D. Francisco Matito Pecellín como Vocales.

Mérida, a 29 de junio de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-015115.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 66,000/15,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000

Emplazamiento: Almendralejo. Subestación «Almendralejo».

Presupuesto en pesetas: 51.669.250.

Finalidad: Atender el aumento de demanda energética en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015115.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de mayo de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 22 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica  
Ref.: 06/AT-010177-015064.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente n.º 11.750 de L.A.M.T. «S.T.R. Valdecaballeros-Poblado Castilblanco».

Final: Apoyo n.º 676 de la L.A.M.T. a C.T. Las Aguas de Valdecaballeros-C.N.V.

Término municipal afectado: Valdecaballeros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,786.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Terrenos circundantes Central Nuclear Valdecaballeros.

Presupuesto en pesetas: 3.402.551.

Finalidad: Separación de suministro M.T. REE-CNV-Ayuntamiento Valdecaballeros.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015064.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

#### *RESOLUCION de 22 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-010177-014876.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: P.H. existente n.º 5091 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías».

Final: Torre metálica n.º 2140 proyectada.

Término municipal afectado: Valdeterres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,061.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Las Vegas», en el T.M. de Valdeterres.